Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2007, DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 208 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato titulado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", a la empresa PROTECCION Y SEGURIDAD TECNICA S.A. (PROSETECNISA) con C.I.F. A-48138390 en el precio de 308.477,33 €, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 29 de junio de 2007.

El precio del contrato se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidades	Cuantía
2007	50.279,00 €
2008	154.919,04 €
2009	103.279,29 €

SEGUNDO.- El adjudicatario, en el plazo de 15 días naturales contados desde que se notifique esta Resolución, deberá constituir garantía definitiva por importe de 12.339,09 €

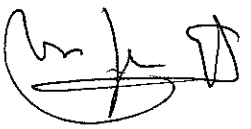
TERCERO.- El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación y acreditar tal abono antes de la formalización del contrato.

CUARTO.- Procede la devolución de la garantía provisional constituida para la presentación al concurso "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", a las empresas SEGURIDAD INTEGRAL MADRILEÑA S.A., SEGURSERVI, SEGUR IBERICA S.A., MAVAL SEGURIDAD S.L., GOARDIAN SECUR S.A., DELTA SEGURIDAD S.A., C-7 SEGURIDAD S.L.,IMAN SEGURIDAD S.A., ESABE VIGILANCIA S.A., HETECSE

S.A., SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A., SERYGUR, OMBUS CIA. DE SEGURIDAD S.A., SABICO SEGURIDAD S.A., ATHENA EDUCATIONAL CONSULTING S.L., al haberse adjudicado dicho contrato, con esta misma fecha, a la empresa PROTECCION Y SEGURIDAD TECNICA S.A. (PROSETECNISA) con C.I.F. A-48138390.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25.i) de la Ley 11/1999, de 29 de abril de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Madrid, 2 de julio de 2007
EL PRESIDENTE



Manuel Jesús González González

DESTINATARIOS: Ilma. Sra. Secretaria General
PROTECCION Y SEGURIDAD TECNICA S.A. (PROSETECNISA)
SEGURIDAD INTEGRAL MADRILEÑA S.A., SEGURSERVI, SEGUR IBERICA S.A., MAVAL SEGURIDAD S.L., GOARDIAN SECUR S.A., DELTA SEGURIDAD S.A., C-7 SEGURIDAD S.L., IMAN SEGURIDAD S.A., ESABE VIGILANCIA S.A., HETECSE S.A., SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A., SERYGUR, OMBUS CIA. DE SEGURIDAD S.A., SABICO SEGURIDAD S.A., ATHENA EDUCATIONAL CONSULTING S.L.